

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	PC013	Iniciativa de colaboración ciudadana.
objeto	Propuesta de los ciudadanos para que el Ayuntamiento desarrolle una competencia de interés municipal a cuyo fin aportan medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal	
normativa aplicable	Reglamento Orgánico Municipal (Art. 284 a 287)	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Participación Ciudadana.	
plazo máximo de duración del procedimiento	2 meses	
efectos del silencio administrativo	Desestimación de las pretensiones.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Participación Ciudadana.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Solicitud de colaboración.
	2º	Información Pública por el plazo de un mes
	3º	Resolución por la Junta de Gobierno local u órgano desconcentrado de gestión según proceda.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U ÓRGANO DESCONCENTRADO DE GESTIÓN SEGÚN PROCEDA.	

Observaciones: